



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022



# Programa Anual de Trabajo 2022

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

*Con la publicación del Programa Anual de Trabajo 2022, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.*

*El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022 durante su tercera sesión ordinaria, celebrada el 20 de enero del presente, conforme a lo establecido en los artículos 20 fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.*

## **Siglas y acrónimos**

**COFECE o Comisión**, Comisión Federal de Competencia Económica

**CPEUM o Constitución**, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DOF**, Diario Oficial de la Federación

**LFCE o Ley**, Ley Federal de Competencia Económica

**PAT**, Programa Anual de Trabajo

# Índice

<b>1. La COFECE</b>	<b>7</b>
1.1 ¿Quiénes somos?	7
1.2 Estructura de la COFECE	8
1.3 Marco normativo	9
1.4 Planeación estratégica institucional	12
1.5 Monitoreo y resultados del desempeño institucional	12
<b>2. Acciones del Programa Anual de Trabajo 2022</b>	<b>14</b>
Metodología DREAM	16
Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica	17
Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos	19
Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas	21
Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública	22
Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia	25
Anexo A. Fichas Técnicas de los indicadores de las acciones estratégicas 2022	28
<b>PLENO DE LA COFECE</b>	<b>41</b>
<b>DIRECTORIO</b>	<b>42</b>

# Presentación

Desde su creación, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) se ha distinguido por ser una institución técnicamente sólida, confiable en su actuación y con un enfoque continuo hacia la vanguardia. Por tal motivo, la Comisión diseñó su Modelo de Planeación Estratégica Institucional, el cual le permite priorizar sus actuaciones de manera que su intervención en los mercados sea más efectiva y con un uso eficiente de los recursos asignados. Este modelo está integrado por dos componentes en distintos horizontes de tiempo. El primero consiste en establecer la estrategia de largo plazo que guiará a la COFECE en el cumplimiento de su mandato constitucional durante un periodo de cuatro años. Asimismo, se definen la misión, visión y valores, así como los objetivos institucionales y líneas estratégicas, los cuales se incluyen en su Plan Estratégico.<sup>1</sup>

El segundo componente corresponde a la planeación de corto plazo, en la que la Comisión determina los proyectos y acciones estratégicas que contribuyen al logro gradual de sus objetivos de largo plazo. Estas acciones tienen duración de un año, con metas claras e indicadores específicos para un puntual monitoreo de su cumplimiento, y se definen en el Programa Anual de Trabajo (PAT). Para 2022 se tienen programadas 13 acciones estratégicas que representan esfuerzos adicionales a las actividades sustantivas y adjetivas que realiza la Comisión de manera cotidiana; esto con la finalidad de garantizar la libre competencia y competencia económica en los mercados.<sup>2</sup>

Los avances de las acciones estratégicas contenidas en el PAT son reportados en los informes trimestrales de actividades de la Comisión. De esta manera, y con la emisión de su *Programa Anual de Trabajo 2022*, la COFECE cumple con sus obligaciones legales y rinde cuentas a la sociedad sobre su desempeño, el ejercicio de sus recursos y los resultados de sus actuaciones.

*Atentamente,*  
**Brenda Gisela Hernández Ramírez**  
Comisionada Presidenta\*

\*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica.

---

1. Actualmente se está por concluir el proceso de elaboración del Plan Estratégico 2022-2025, este proceso incluye una revisión a la normativa, reuniones con los titulares de la institución y un diagnóstico de cómo se ha modificado el entorno institucional de la COFECE. Es por ello, que en tanto se aprueba, para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2022, se retoma el último vigente.

2. De acuerdo con el artículo 28 constitucional, párrafo decimosexto, le corresponde a la COFECE garantizar la competencia y la libre competencia en los mercados, salvo en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, los cuales son facultad exclusiva del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

# 1. La COFECE

## 1.1 ¿Quiénes somos?

La COFECE es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

### **Misión**

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

### **Visión**

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.







### **Objetivos institucionales**

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

### **Valores**

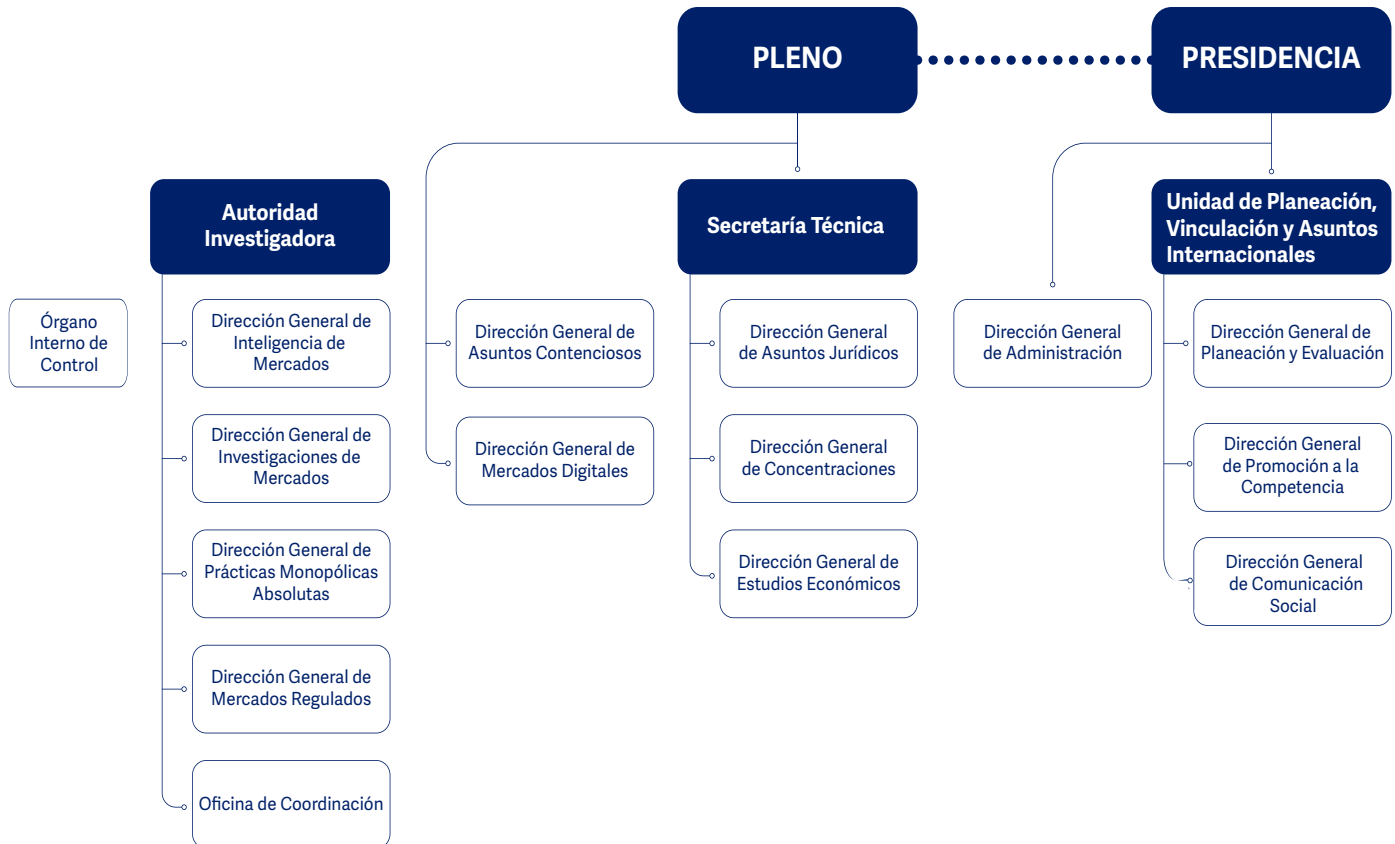
- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia
- Excelencia

### **Sectores prioritarios**

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones Públicas	Financiero

## 1.2 Estructura de la COFECE

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).<sup>3</sup> El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.<sup>4,5</sup>



3. El Estatuto Orgánico fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

4. Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

5. Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.



## 1.3 Marco normativo

En junio de 2013 se reformó el artículo 28 constitucional, con lo que se dio origen a la COFECE como órgano constitucional autónomo. Desde entonces, la Comisión ha emitido normativa que le permite cumplir con su mandato constitucional por medio de acciones para garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Asimismo, la COFECE ha emitido diversos instrumentos jurídicos como mecanismo para dar certeza a los agentes económicos sobre la interpretación y aplicación de la Ley. Con la publicación de estos documentos se acotan los espacios para la discrecionalidad por parte de las y los servidores públicos que llevan a cabo los procedimientos de la COFECE.<sup>6,7,8</sup>

### *Normativa en materia de competencia*

- Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley para la transparencia, prevención y combate de prácticas indebidas en materia de contratación de publicidad.
- Disposiciones Regulatorias de la LFCE.
- Estatuto Orgánico de la COFECE.
- Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la COFECE.
- Disposiciones Regulatorias de la COFECE para la calificación de información derivada de la asesoría legal proporcionada a los agentes económicos.
- Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones previsto en el artículo 103 de la LFCE.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de emergencia sobre el uso de medios electrónicos en ciertos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de emergencia para realizar notificaciones personales por correo electrónico.

---

6. La LFCE, en su artículo 12 fracción XXII, establece que la COFECE cuenta con atribuciones para publicar disposiciones regulatorias, así como directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos en las materias concernientes a sus funciones.

7. La COFECE publicó la actualización de su Compendio Normativo, con el fin de facilitar la consulta de la normativa en la materia. Este documento se encuentra disponible en: [https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/07/Compendio\\_julio\\_2018.pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/07/Compendio_julio_2018.pdf)

8. Las disposiciones, guías y criterios técnicos emitidos por la COFECE se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/marco-juridico-y-normativo/>

- Disposiciones Regulatorias de la Comisión Federal de Competencia Económica de emergencia para el trámite y desahogo de denuncias sobre posibles infracciones a la Ley para la transparencia, prevención y combate de prácticas indebidas en materia de contratación de publicidad.
- Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos ante la COFECE.
- Lineamientos para la difusión del contenido de las resoluciones del Pleno de la COFECE.

### ***Crterios técnicos y guías***

- Criterios Técnicos para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración del mercado.
- Criterios Técnicos de la COFECE para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.
- Criterio Técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal.
- Guía para el Inicio de Investigaciones por Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas.
- Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Relativas o Concentraciones Ilícitas.
- Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Absolutas.
- Guía para el Intercambio de Información entre Agentes Económicos.
- Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.
- Guía para la Notificación de Concentraciones.
- Guía de los Procedimientos de Dispensa y Reducción del Importe de Multas.

### ***Normativa en materia de transparencia, acceso a la información y archivos***

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales de la COFECE.
- Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica.

## ***Normativa relacionada con el ejercicio del gasto***

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.<sup>9</sup>
- Lineamientos de Austeridad de la gestión de la COFECE.
- Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional de la COFECE.
- Lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y calendarización de la COFECE
- Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la COFECE.
- Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la COFECE.
- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales.
- Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE.
- Políticas Generales en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Disposiciones para la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la COFECE.
- Reglas para el uso de la Firma Electrónica Avanzada y de medios electrónicos en procedimientos administrativos y comunicaciones de carácter interno de la COFECE.

---

9. La cual entró en vigor el 7 de julio de 2017 y abrogó la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## 1.4 Planeación estratégica institucional

La COFECE cuenta con el Modelo de Planeación Estratégica Institucional para diseñar la estrategia por medio de la cual implementará sus proyectos anuales y de largo plazo. Esta herramienta, se compone por dos horizontes de tiempo: largo y corto plazo, y permite que la Comisión identifique sus prioridades, y oriente su labor diaria al logro de sus objetivos institucionales y, con ello, al cumplimiento de su mandato constitucional.<sup>10</sup>

Actualmente se encuentra en elaboración el Plan Estratégico 2022-2025, este proceso incluye un diagnóstico de la institución y del contexto económico, político y social, así como una revisión sobre qué define a la COFECE y criterios para mejorar su actuar.<sup>11</sup> En ese Plan se establecerán la visión, misión, valores, objetivos institucionales que seguirá la COFECE en estos años. Adicionalmente, la Comisión realiza su planeación de corto plazo y elabora el PAT, en el que establece las acciones y proyectos prioritarios que sirven para dar continuidad y contribuir al logro de sus objetivos de largo plazo. Para el año 2022, en tanto no se emite el Plan Estratégico siguiente, se retoman implícitamente la misión, visión, valores, objetivos, líneas estratégicas y sectores prioritarios del último Plan Estratégico vigente.

## 1.5 Monitoreo y resultados del desempeño institucional

La COFECE está comprometida con la rendición de cuentas ante la sociedad mexicana, por ello, y a fin de cumplir con la normativa en la materia, cuenta con diversos mecanismos para monitorear sus actividades e informar sobre su labor y desempeño. De igual modo, la COFECE presenta ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales su PAT e informes trimestrales sobre las actividades que realiza a lo largo del año.<sup>12</sup> Estos documentos se publican en la página de internet de la Comisión para la consulta de cualquier persona interesada.<sup>13</sup>

Como parte del monitoreo al cumplimiento del PAT, la COFECE da seguimiento puntual al avance y logro de las metas establecidas en sus acciones estratégicas a través de indicadores definidos para estas, lo cual se reporta en los informes

---

10. El Modelo de Planeación Estratégica Institucional se establece en el documento *Modelo COFECE, Una perspectiva de construcción institucional* disponible en: [https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/11/Modelo-COFECE\\_web.pdf#pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/11/Modelo-COFECE_web.pdf#pdf)

11. De acuerdo con lo contenido en la sección Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia del presente documento, en la acción 5.2 se establece que la Comisión elaborará durante 2022, el Plan Estratégico 2022-2025.

12. Con fundamento en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VII de la CPEUM y el artículo 49 de la LFCE.

13. Estos documentos se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/documentos-de-planeacion-y-evaluacion/>

trimestrales de actividades de la Comisión. Adicionalmente, y de manera proactiva, la COFECE elabora un reporte con los resultados del PAT y lo publica en su página de Internet en el trimestre posterior al cierre de cada ejercicio.<sup>14,15</sup>

Además, la COFECE mide el desempeño integral de la institución con respecto a las metas establecidas, las cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales. Lo anterior se realiza a través de indicadores estratégicos y de gestión que, en conjunto, conforman el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI).<sup>16</sup> Finalmente, como parte del fomento a la transparencia, la COFECE publica su Agenda de Rendición de Cuentas, por medio de la cual da a conocer los documentos y sus fechas de publicación, con el fin de informar sobre su desempeño.

---

14. Las Fichas Técnicas de los indicadores se incluyen en el Anexo A de este documento.

15. Los informes trimestrales incluyen un capítulo sobre el avance de las acciones del PAT, en el que se presentan las metas anuales y trimestrales, el avance programado y el logrado, así como el cumplimiento de cada acción.

16. El SEDI se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## 2. Acciones del Programa Anual de Trabajo 2022

La COFECE lleva a cabo acciones y proyectos específicos cada año, diseñados para ser concluidos durante el mismo, a fin de contribuir al cumplimiento de sus cinco objetivos institucionales de largo plazo (ver Tabla II.1). En esta sección se presentan las 13 acciones estratégicas que realizará en 2022, así como su contribución a los objetivos institucionales y líneas estratégicas. En los siguientes apartados se muestran los detalles sobre cada acción y sus respectivas metas anuales.

Tabla II.1 Líneas estratégicas por objetivo institucional	
Objetivos institucionales	Líneas estratégicas
<p><b>I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia</b></p> <p><b>3 acciones en 2022</b></p>	<p>I.1 Facilitar y promover denuncias informadas de prácticas anticompetitivas.</p> <p>I.2 Consolidar el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.</p> <p>I.3 Monitorear eficazmente los mercados para la detección de prácticas anticompetitivas y concentraciones ilícitas en sectores prioritarios.</p> <p>I.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE.</p> <p>I.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos que violen la LFCE y sancionar cuando se acredite la responsabilidad.</p> <p>I.6 Verificar sistemáticamente el cumplimiento de las resoluciones de Pleno.</p>
<p><b>II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos</b></p> <p><b>2 acciones en 2022</b></p>	<p>II.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia en sectores prioritarios.</p> <p>II.2 Investigar y emitir declaratorias en los sectores prioritarios que carezcan de condiciones de competencia efectiva.</p> <p>II.3 Analizar y resolver oportunamente las concentraciones notificadas ante la COFECE para prevenir riesgos a la competencia.</p> <p>II.4 Monitorear eficazmente los mercados mexicanos para identificar posibles concentraciones no notificadas.</p> <p>II.5 Analizar ágilmente procesos de licitación, concesiones y permisos para evitar alta concentración en los mercados.</p> <p>II.6 Elaborar estudios de mercado que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p>
<p><b>III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas</b></p> <p><b>Sin acciones en el PAT 2022<sup>a</sup></b></p>	<p>III.1 Defender sólidamente las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial de la Federación.</p> <p>III.2 Ejercer acciones constitucionales en los casos pertinentes.</p> <p>III.3 Ejercer la atribución de presentar querrela penal en materia de competencia económica ante el ministerio público, en los casos en que sea necesario.</p> <p>III.4 Promover y ejercer acciones colectivas en beneficio de los consumidores.</p> <p>III.5 Representar a la COFECE en cualquier otro procedimiento jurisdiccional ante las instancias correspondientes.</p>

**Tabla II.1 Líneas estratégicas por objetivo institucional**

Objetivos institucionales	Líneas estratégicas
<p><b>IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública</b></p> <p><b>5 acciones en 2022</b></p>	<p>IV.1 Emitir opiniones respecto de marcos normativos en sectores prioritarios, propuestos y vigentes, para prevenir y corregir distorsiones a la competencia en los mercados.</p> <p>IV.2 Elaborar y publicar documentos de abogacía y materiales de difusión que promuevan los principios de competencia económica.</p> <p>IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores.</p> <p>IV.4 Fortalecer la presencia y discusión de los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva.</p> <p>IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica.</p> <p>IV.6 Colocar a la COFECE como referente en materia de competencia económica en el ámbito internacional.</p>
<p><b>V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia</b></p> <p><b>3 acciones en 2022</b></p>	<p>V.1 Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollar el capital humano.</p> <p>V.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.</p> <p>V.3 Realizar contrataciones competidas de bienes y servicios que garanticen el uso eficiente de los recursos.</p> <p>V.4 Robustecer los sistemas informáticos que garanticen el uso seguro de medios electrónicos en los procesos institucionales.</p> <p>V.5 Salvaguardar el derecho de acceso a la información conforme a la normativa aplicable.</p> <p>V.6 Rendir cuentas a la sociedad mexicana de forma oportuna y proactiva.</p> <p>V.7 Fortalecer la cultura organizacional basada en el apego a los valores institucionales.</p> <p>V.8 Instrumentar una estrategia efectiva para ser una institución ambientalmente responsable.</p>

Fuente: COFECE.

Nota:

- a. Debido a la naturaleza no programable de las actividades comprendidas en este objetivo institucional, no se incluyen acciones específicas para atender este objetivo en el PAT 2022. Sin embargo, la COFECE realiza acciones continuas para mantener la defensa de la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo aplicable.

## **Metodología DREAM**

Para la COFECE es muy importante contribuir al logro de sus objetivos institucionales, por lo cual, durante su planeación estratégica de corto plazo, se asegura de las acciones que forman parte del PAT cuenten con los siguientes atributos:

- **Desafiantes:** Los proyectos representan un reto para las áreas de la Comisión y se enfocan en mejorar el desempeño institucional.
- **Relevantes:** Los proyectos resultan fundamentales y trascendentes para que la COFECE cumpla con su mandato constitucional, es decir, requieren esfuerzos adicionales a las actividades operativas o rutinarias asociadas con los procedimientos sustantivos y adjetivos.
- **Específicas:** Las acciones son conocidas por las áreas y existe claridad con respecto a su alcance y al resultado esperado en cada una de ellas.
- **Alcanzables:** Los proyectos son factibles de lograr, por lo que la asignación de recursos humanos y financieros, así como los plazos para su cumplimiento son bajo un enfoque realista.
- **Medibles:** Las acciones son diseñadas de manera que sean cuantificables y se puedan monitorear sus avances a lo largo del año.

Si bien la realización de acciones estratégicas representa una labor significativa para la COFECE, ello no la exime de realizar otras actividades, algunas sujetas a demanda y, por lo tanto, que no es posible programar. En ese sentido, la Comisión observará en todo momento lo dispuesto en la normativa aplicable y conducirá sus esfuerzos para cumplir con su mandato constitucional.



## **Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica**

El primer objetivo institucional de la COFECE está relacionado con el análisis de denuncias por prácticas anticompetitivas, la investigación de esas prácticas, el monitoreo de los mercados y con ello, detectar posibles infracciones a la Ley, así como la salvaguarda del debido proceso para los agentes que incurran en violaciones a la LFCE.

A continuación, se presentan las acciones 1.1 y 1.2 que contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional conferido a la Comisión para prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, estas dos acciones se encuentran asociadas con la línea estratégica *I.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE*:

### **1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.**

Para este año se programa la conclusión de cuatro investigaciones sobre probables violaciones a la Ley y, de acuerdo con los elementos identificados durante el proceso, se emitirá el Dictamen de Probable Responsabilidad, o el cierre de la investigación, para cada una, según corresponda.

### **1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.** Se estima concluir dos investigaciones, ya sea con la emisión de Dictamen de Probable Responsabilidad, Dictamen de Opinión o Dictamen de cierre, con compromisos o sin responsabilidad, según corresponda.

Finalmente, la COFECE está comprometida con garantizar el debido proceso y las condiciones para que los agentes económicos involucrados en algún proceso por posibles infracciones a la LFCE ejerzan plenamente su derecho de defensa.<sup>17</sup> Para ello, se estableció la siguiente acción relacionada con la sustanciación del procedimiento seguido en forma de juicio, la cual a su vez se encuentra asociada a la línea estratégica *I.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos que violen la LFCE y sancionar cuando se acredite la responsabilidad*:

---

17. En el Título II, artículos 80 a 85 de la LFCE, se establecen las disposiciones sobre el procedimiento seguido en forma de juicio.

**1.3 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.** Se emitirán y presentarán al Pleno los dictámenes de resolución que den por finalizados al menos cuatro procedimientos seguidos en forma de juicio o los relacionados con procedimientos especiales de la LFCE.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al primer objetivo institucional (ver Tabla II.2).

<b>Tabla II.2 Acciones del PAT 2022 alineadas al Objetivo I</b>				
<b>No.</b>	<b>Línea estratégica</b>	<b>Acción 2022</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta 2022</b>
<b>1.1</b>	<b>I.4</b>	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas	<b>4</b>
<b>1.2</b>	<b>I.4</b>	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas	<b>2</b>
<b>1.3</b>	<b>I.5</b>	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales	Número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos	<b>4</b>

Fuente: COFECE.

## **Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos**

La COFECE anticipa y evita la existencia de estructuras de mercado y marcos jurídicos que no sean favorables a la libre competencia y a la competencia económica. En este sentido, la Comisión investiga la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia y analiza la existencia de condiciones de competencia efectiva en los mercados.<sup>18</sup> Asimismo, realiza análisis de concentraciones entre agentes económicos y emite opiniones a documentos de procesos de licitación, concesiones y permisos.<sup>19</sup>

Durante 2022, a fin de contribuir al logro de su segundo objetivo institucional, la Comisión llevará a cabo dos acciones vinculadas a las líneas estratégicas *II.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia en sectores prioritarios* y *II.2 Investigar y emitir declaratorias en los sectores prioritarios que carezcan de condiciones de competencia efectiva*.<sup>20</sup>

A continuación, se presenta la acción 2.1, la cual está relacionada con las atribuciones que cuenta la COFECE para emitir dictámenes preliminares en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de declaratorias de condiciones de competencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 96 de la LFCE:

**2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia.** Para este año se prevé concluir un dictamen preliminar en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia o respecto de declaratorias de condiciones de competencia.<sup>21</sup>

Como parte de sus facultades, la COFECE analiza y obtiene información de las condiciones de competencia económica y libre competencia en sectores o mercados específicos, por medio de la elaboración de estudios de mercado. Además, puede emitir recomendaciones a los actores económicos involucrados a fin de que se corrijan o mejoren las condiciones detectadas en dichos mercados.

---

18. Conforme a los artículos 94 y 96 de la LFCE, respectivamente.

19. Conforme al artículo 86 y siguientes, así como el artículo 98 de la LFCE, respectivamente.

20. Las líneas estratégicas del Objetivo II se pueden consultar en el capítulo 2. *Acciones del Programa Anual de Trabajo 2022* de este documento.

21. Para más información, consultar los artículos 94 y 96 de la LFCE, la cual está disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_200521.pdf)

A continuación, se describe la acción que se llevará a cabo en 2022, vinculada a la línea estratégica *II.6 Elaborar estudios de mercado que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas*:

**2.2 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico.** La COFECE elaborará un documento en el que se identifiquen restricciones y estructuras de mercado que no sean favorables a la competencia económica en un mercado específico, por medio de un análisis cuantitativo y cualitativo. Lo anterior, con el fin de emitir recomendaciones a los actores involucrados para mejorar las condiciones de competencia en el mercado analizado.

En la Tabla II.3 se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al segundo objetivo institucional.

Tabla II.3 Acciones del PAT 2022 alineadas al Objetivo II				
No.	Línea estratégica	Acción 2022	Indicador	Meta 2022
2.1	II.1 y II.2	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	Número de investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas	1
2.2	II.6	Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico	Número de estudios sobre las condiciones de competencia elaborados	1

Fuente: COFECE.

## **Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas**

La COFECE comprende la importancia de fundar y motivar debidamente sus resoluciones con la finalidad de que estas prevalezcan y sean cumplidas en beneficio de la sociedad. Por ello, la ejecución de sus procedimientos sustantivos se realiza en estricto apego a la Ley, de forma responsable y transparente.

Por otra parte, las resoluciones que emite la Comisión pueden ser impugnadas ante el Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable.<sup>22</sup> En ese sentido, los agentes económicos que no estén de acuerdo con las decisiones de la COFECE pueden someterlas a revisión de juzgados y tribunales especializados.<sup>23</sup> En estos casos, la Comisión defiende sus actuaciones con el propósito de que los principios de competencia económica y libre concurrencia se mantengan, lo cual contribuye a brindar certidumbre jurídica y que los beneficios de sus intervenciones permanezcan en el largo plazo.

Debido a que no es posible conocer anticipadamente cuáles resoluciones se impugnarán por parte de los agentes económicos, las acciones alineadas al Objetivo III no son programables, por lo cual el PAT 2022 no contiene una acción específica en el marco de este objetivo institucional. No obstante, durante 2022 la Comisión continuará impulsando acciones orientadas a la defensa de la legalidad de sus actuaciones y al fortalecimiento de sus procedimientos para fortalecer la credibilidad de su actuación y contribuir al bienestar de la sociedad.

---

22. Las resoluciones de la COFECE se impugnan vía juicio de amparo indirecto conforme a los artículos 28, párrafo vigésimo, fracción VII de la Constitución y 107, fracción IX de la Ley de Amparo.

23. Estos asuntos se tramitan en los Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica.

## **Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública**

La competencia económica permite que las empresas ofrezcan una mayor variedad y calidad de bienes y servicios, e incentiva la innovación y mejora en los procesos productivos, de tal forma que puedan reducirse los costos y con ello los precios para los consumidores. Por ello, la COFECE estableció como uno de sus objetivos el posicionamiento de los principios de competencia económica, así como la difusión y promoción de sus beneficios entre los diversos sectores de la sociedad.

El cuarto objetivo cuenta con seis líneas estratégicas que guían las actuaciones de la Comisión. Este año la COFECE realizará cinco acciones alineadas a este Objetivo. A continuación, se presentan las acciones 4.1 y 4.2, las cuales están asociadas a la línea estratégica *IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores*:

- 4.1 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE durante 2021.** Esta acción tiene como propósito dar a conocer una estimación del beneficio generado en el bienestar social por las intervenciones de la Comisión en los mercados.
- 4.2 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex post de casos resueltos por la COFECE.** En este documento se recopilarán los resultados obtenidos de la estimación del beneficio económico generado por las actuaciones de la COFECE en la suspensión o prevención de restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, de 2014 a 2021.

Además, la Comisión seguirá impulsando acciones para informar y difundir los principios básicos de la competencia, así como sus beneficios y atributos a distintos sectores de la sociedad para generar mayor interés en el tema. Por tal motivo, en 2022 la COFECE llevará a cabo la siguiente acción vinculada a la línea estratégica *IV.4 Fortalecer la presencia y discusión de los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva*:

- 4.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2022.** Con el propósito de promover la política de competencia económica y sus ventajas a diversos segmentos de la sociedad, la COFECE realizará actividades para la implementación de su estrategia de comunicación social en medios tradicionales y digitales.

Adicionalmente, con el fin de impulsar la participación de distintos actores en los temas de competencia económica para posicionar su discusión en la agenda pública, la Comisión efectuará las siguientes dos acciones, las cuales están orientadas a la línea estratégica *IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica*.

**4.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2022.** Durante 2022 se continuará impulsando este programa que busca acercar a jóvenes estudiantes a los temas de competencia, involucrándolos en algunas actividades que realiza la COFECE para la aplicación de la política de competencia.

**4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica.** Este año la COFECE llevará a cabo el concurso de cartel inédito en la categoría E “La competencia en la economía digital” de la 17ª Bienal Internacional de Cartel en México.

A continuación, se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al logro del cuarto objetivo institucional en 2022 (ver Tabla II.4).

Tabla II.4 Acciones del PAT 2022 alineadas al Objetivo IV				
No.	Línea estratégica	Acción 2022	Indicador	Meta 2022
4.1	IV.3	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE durante 2021	Número de documentos que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la COFECE durante 2021 elaborados	1
4.2	IV.3	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex post de casos resueltos por la COFECE	Número de documentos que contenga los resultados de las evaluaciones ex post de casos resueltos por la COFECE	1
4.3	IV.4	Implementar la estrategia de comunicación social 2022	Número de estrategias de comunicación social implementadas	1

**Tabla II.4 Acciones del PAT 2022 alineadas al Objetivo IV**

<b>No.</b>	<b>Línea estratégica</b>	<b>Acción 2022</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta 2022</b>
<b>4.4</b>	<b>IV.5</b>	Implementar el Programa estudiantil de verano 2022	Número de Programas estudiantiles de verano concluidos	<b>1</b>
<b>4.5</b>	<b>IV.5</b>	Impulsar premios para promover la competencia económica	Número de premios para promover la competencia económica concluidos	<b>1</b>

Fuente: COFECE.



## **Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia**

La aplicación de la política de competencia permite generar las condiciones para que las empresas ofrezcan bienes y servicios de mejor calidad y precio. Para ello, es indispensable contar con una institución sólida y confiable en sus actuaciones, así como con la capacidad de adaptarse al cambio continuo en los mercados y su entorno. Por esa razón, la COFECE implementa diversas acciones orientadas a la consolidación de su modelo organizacional, el cual contribuye al cumplimiento eficaz y eficiente de su mandato constitucional.

La COFECE mantiene el compromiso con la sociedad de brindar transparencia y puntual rendición de cuentas sobre el manejo de su presupuesto y gasto público. Por ello, verifica que el ejercicio de los recursos que le son asignados para el desarrollo de sus funciones sea en estricto apego a los principios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tales como legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control. En ese sentido, la Comisión realizará la siguiente acción relacionada con la línea estratégica V.2 *Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente.*

**5.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2021.** La COFECE contratará a un despacho externo e independiente para auditar los estados contables y financieros de la Comisión correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Lo anterior con la finalidad de revisar que la información financiera y presupuestaria de la COFECE cumplió con las disposiciones legales y la normativa aplicable.

La planeación estratégica es una herramienta fundamental que favorece la estabilidad, certidumbre, dirección y crecimiento de las instituciones, ya que sienta las bases para el desarrollo de sus funciones y establece el rumbo que deben seguir para lograr su propósito. Asimismo, es de gran importancia contar con mecanismos para su monitoreo constante y efectivo, que den cuenta sobre el avance y desempeño de la institución. Por ello, la COFECE utiliza la planeación estratégica y un sistema de evaluación del desempeño que le permiten cumplir con su mandato constitucional, a través del uso eficiente de los recursos asignados, la priorización de proyectos, el logro de metas ambiciosas y la mejora continua.

Bajo este contexto, desde su creación la Comisión ha realizado dos ejercicios de planeación estratégica de largo plazo (2014-2017 y 2018-2021) y actualmente se encuentra trabajando la correspondiente al periodo 2022-2025. Estos ejercicios permiten la definición de directrices que guían la actuación de la COFECE para

contribuir de una manera eficiente al logro de sus objetivos institucionales.<sup>24,25</sup> Adicionalmente, la Comisión ha diseñado su SEDI, el cual es el conjunto de elementos metodológicos, normativos y operacionales que permiten monitorear y cuantificar objetivamente su desempeño integral, de manera que sea posible evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales para los distintos periodos de planeación estratégica que han habido.<sup>26,27</sup>

Una vez concluido el plan estratégico para el periodo 2018-2021, y siguiendo las mejores prácticas internacionales sobre fortalecimiento institucional, la COFECE emitirá su nuevo plan que comprenderá los próximos cuatro años. Cabe señalar, que en tanto no se emite el Plan Estratégico siguiente, la misión, visión, valores, objetivos, líneas estratégicas y sectores prioritarios se retoman del último Plan Estratégico vigente.

A continuación, se presentan las dos acciones que se llevarán a cabo este año, las cuales se encuentran asociadas a la línea estratégica V.7 *Fortalecer la cultura organizacional basada en el apego a los valores institucionales*, las cuales contribuirán a su quinto objetivo “Consolidar un modelo organizacional de vanguardia”:

**5.2 Elaborar el Plan Estratégico 2022-2025.** Durante el primer trimestre de 2022, la Comisión elaborará el documento que contenga su estrategia para cumplir, de manera eficaz y eficiente, con su mandato constitucional, durante los próximos cuatro años siguientes. Asimismo, en este documento de planeación se definirán la visión, misión y valores, así como los objetivos institucionales que regirán a la COFECE en el periodo 2022-2025.

**5.3 Elaborar el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022-2025.** Una vez que sea emitido el Plan Estratégico 2022-2025, se elaborará el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, el cual permitirá medir y cuantificar el avance en el cumplimiento de los objetivos que se definan en dicho Plan.

El resumen de las acciones para 2022 que contribuyen al Objetivo V, se detallan a continuación (ver Tabla II.5).

---

24. El Plan Estratégico 2014-2017 se encuentra disponible en:

[https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/pe\\_2014-2017\\_act\\_2015.pdf#pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/pe_2014-2017_act_2015.pdf#pdf)

25. El Plan Estratégico 2018-2021 se encuentra disponible en:

[https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE\\_2018-2021.pdf#pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE_2018-2021.pdf#pdf)

26. El SEDI 2014-2017 se encuentra disponible en:

[https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/01/sedi\\_cofece.pdf#pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/01/sedi_cofece.pdf#pdf)

27. El SEDI 2018-2021 se encuentra disponible en:

<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/03/SEDI-2018-2021.pdf#pdf>

**Tabla II.5 Acciones del PAT 2022 alineadas al Objetivo V**

No.	Línea estratégica	Acción 2022	Indicador	Meta 2022
5.1	V.2	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2021	Número de informes de auditoría publicados	1
5.2	V.7	Elaborar el Plan Estratégico 2022-2025	Número de Planes Estratégicos elaborados	1
5.3	V.7	Elaborar el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022-2025	Número de Sistemas de Evaluación del Desempeño Institucional elaborados	1

Fuente: COFECE.

# Anexo A. Fichas Técnicas de los indicadores de las acciones estratégicas 2022

Acción: 1.1				
Categoría		Descripción		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas			
<b>Descripción de la acción:</b>	Al cierre de 2022 se prevé la conclusión de cuatro investigaciones por prácticas monopólicas absolutas, ya sea con Dictamen de Probable Responsabilidad o con cierre del expediente en caso de que no se desprendan elementos para iniciar el procedimiento seguido en forma de juicio.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículos 12, fracción I; 28, fracción II, 53 y 78 de la LFCE; y artículo 28, fracción I del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	I.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide la cantidad de investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas concluidas durante 2022	Suma de investigaciones concluidas	Investigaciones concluidas	4	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 1.2</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>		Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas		
<b>Descripción de la acción:</b>		Al cierre de 2022 se prevé la conclusión de dos investigaciones por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas ya sea con Dictamen de Probable Responsabilidad, con cierre anticipado por compromisos o con cierre del expediente en caso de que no se desprendan elementos para iniciar el procedimiento seguido en forma de juicio.		
<b>Fundamento legal de la acción:</b>		Artículos 12, fracción I; 28, fracción II, 54, 55, 56, 62, 78 y 100 de la LFCE; y artículo 29 del Estatuto Orgánico de la COFECE.		
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>		I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica		
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>		I.4 Investigar oportunamente la existencia de violaciones a la LFCE		
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del Indicador:</b>		Número de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas		
<b>Definición</b>		<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>
El indicador mide la cantidad de investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas concluidas durante 2022		Suma de investigaciones concluidas	Investigaciones concluidas	2
<b>Frecuencia medición del indicador</b>		<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>
Trimestral		Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 1.3</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales			
<b>Descripción de la acción:</b>	Al cierre de 2022 se prevé la conclusión de cuatro Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio o los relacionados con procedimientos especiales previstos en los artículos 94 y 96 de la LFCE.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículos 83 fracción VI, 94, fracción VII y 96, fracción X de la LFCE; y artículo 32, fracciones III y X del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	I.5 Garantizar el debido proceso a los agentes económicos que violen la LFCE y sancionar cuando se acredite la responsabilidad			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide el número de Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos durante 2022	Suma de procedimientos concluidos	Procedimientos concluidos	4	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 2.1</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia			
<b>Descripción de la acción:</b>	Al cierre de 2022 se prevé la conclusión de una investigación en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia con dictamen preliminar conforme a lo establecido en los artículos 94 y 96 de la LFCE.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículos 94 y 96 de la LFCE; y artículo 30 del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	II.1 Investigar proactivamente y determinar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia en sectores prioritarios II.2 Investigar y emitir declaratorias en los sectores prioritarios que carezcan de condiciones de competencia efectiva			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide la cantidad de investigaciones por insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia concluidas durante 2022	Suma de investigaciones concluidas	Investigaciones concluidas	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 2.2</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico			
<b>Descripción de la acción:</b>	En 2022 se elaborará un documento que analice las condiciones de competencia en un mercado específico con el objetivo de promover el proceso de competencia y libre concurrencia en dicho mercado.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículos 12, fracciones XXI y XXIII de la LFCE; y artículo 33, fracción I del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	II.6 Elaborar estudios de mercado que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de estudios sobre las condiciones de competencia elaborados			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide la cantidad de estudios sobre las condiciones de competencia elaborados durante 2022	Suma de estudios elaborados	Estudios elaborados	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓



<b>Acción: 4.1</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la COFECE durante 2021			
<b>Descripción de la acción:</b>	En 2022, se elaborará un documento con los resultados de las estimaciones del beneficio económico generado por las intervenciones de la COFECE durante 2021.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículo 12, fracciones XXIII y XXIX de la LFCE; y los artículos 22, fracción V, y 41, fracciones IV y X, del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la COFECE durante 2021 elaborados			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide la cantidad de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la COFECE en 2021, elaborados durante 2022	Suma de documentos elaborados	Documentos elaborados	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 4.2</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex post</i> de casos resueltos por la COFECE			
<b>Descripción de la acción:</b>	En 2022, se elaborará un documento con los resultados de las estimaciones del beneficio económico generado por las intervenciones de la COFECE, respecto de las sanciones impuestas por prácticas monopólicas o de la prevención de estructuras contrarias a la competencia.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículo 12, fracciones XXIII y XXIX de la LFCE; y los artículos 22, fracción V, y 41, fracciones IV y X, del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	IV.3 Evaluar objetivamente el impacto de las resoluciones de la COFECE en los mercados y en el bienestar de los consumidores			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones <i>ex post</i> de casos resueltos por la COFECE elaborados			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide la cantidad de documentos que contengan los resultados de las evaluaciones <i>ex post</i> de casos resueltos por la COFECE, elaborados durante 2022	Suma de documentos elaborados	Documentos elaborados	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 4.3</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Implementar la estrategia de comunicación social 2022			
<b>Descripción de la acción:</b>	Se realizarán actividades para promover y difundir los beneficios de la competencia, a través de una estrategia focalizada a diversos segmentos de la sociedad.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículo 23, 24 y 26 de la Ley General de Comunicación Social; artículo 12, fracción X; 22, fracción X, y 41 del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	IV.4 Fortalecer la presencia y discusión de los temas de competencia económica en medios de comunicación masiva			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de estrategias de comunicación social implementadas			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide el número de estrategias de comunicación social implementadas durante 2022	Suma de estrategias implementadas a lo largo del año	Estrategias implementadas	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 4.4</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Implementar el Programa estudiantil de verano 2022			
<b>Descripción de la acción:</b>	Con este programa se pretende impulsar la formación de profesionistas interesados y comprometidos con la competencia económica, a través del involucramiento de estudiantes en la labor de la COFECE.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículo 40, fracciones IV y VIII de Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de Programas estudiantiles de verano concluidos			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide la cantidad de Programas estudiantiles de verano concluidos durante 2022	Suma de programas concluidos a lo largo del año	Programas concluidos	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 4.5</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Impulsar premios para promover la competencia económica			
<b>Descripción de la acción:</b>	Durante 2022 la COFECE será co-convocante de la Categoría E "La competencia en la economía digital" de la 17ª Bienal Internacional de Cartel en México.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículo 40, fracciones IV, VI y VII de Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	IV.5 Colaborar activamente con órganos reguladores, instituciones públicas, la iniciativa privada, la academia y actores internacionales en materia de competencia económica			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador 1:</b>	Número de premios para promover la competencia económica concluidos			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide la cantidad premios para promover la competencia económica concluidos durante 2022	Suma de premios concluidos	Premios concluidos	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 5.1</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2021			
<b>Descripción de la acción:</b>	Se contratará un auditor externo para realizar la dictaminación de estados financieros e información presupuestal del ejercicio 2021, con el fin de evaluar que la elaboración de los estados financieros de la COFECE se haya realizado en cumplimiento con las normas aplicables en materia financiera y presupuestal.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículo 20, fracción III de la LFCE; artículo 38, fracciones II, V y XV del Estatuto Orgánico de la COFECE; artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y artículo 70 fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	V.2 Ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de informes de auditoría publicados			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide el número de informes de auditoría publicados durante 2022	Suma de informes de auditoría publicados a lo largo del año	Informes de auditoría presupuestal y financiero publicados	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 5.2</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Elaborar el Plan Estratégico 2022-2025			
<b>Descripción de la acción:</b>	En 2022 la Comisión elaborará el documento que contenga su estrategia para cumplir, de manera eficaz y eficiente, con su mandato constitucional, durante los próximos cuatro años. Asimismo, en este documento de planeación se definirán la visión, misión y valores, así como los objetivos institucionales que regirán a la COFECE en el periodo 2022-2025.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículo 22, fracción VII del Estatuto Orgánico de la COFECE; artículo 41, fracción II del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	V.7 Fortalecer la cultura organizacional basada en el apego a los valores institucionales			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de Planes Estratégicos elaborados			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide el número de Planes Estratégicos elaborados durante 2022	Suma de Planes Estratégicos elaborados a lo largo del año	Planes Estratégicos elaborados	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓

<b>Acción: 5.3</b>				
<b>Categoría</b>		<b>Descripción</b>		
<b>1. Identificación de la acción</b>				
<b>Nombre de la acción:</b>	Elaborar el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022-2025			
<b>Descripción de la acción:</b>	Se elaborará la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, la cual permitirá evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico 2022-2025.			
<b>Fundamento legal de la acción:</b>	Artículo 79 de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental; artículo 2, fracción LI y artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 22, fracciones VII y XXV del Estatuto Orgánico de la COFECE; Artículo 41, fracciones I, II, V y VII del Estatuto Orgánico de la COFECE.			
<b>2. Alineación a los objetivos y líneas estratégicas</b>				
<b>Objetivo institucional:</b>	V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia			
<b>Línea(s) estratégica(s)</b>	V.7 Fortalecer la cultura organizacional basada en el apego a los valores institucionales			
<b>3. Características de los indicadores asociados a la acción</b>				
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de Sistemas de Evaluación del Desempeño Institucional elaborados			
<b>Definición</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta 2022</b>	
El indicador mide la cantidad de Sistemas de Evaluación del Desempeño Institucional elaborados durante 2022	Suma de Sistemas de Evaluación del Desempeño Institucional elaborados a lo largo del año	Sistemas de Evaluación del Desempeño Institucional elaborados	1	
<b>Frecuencia medición del indicador</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Sentido (Ascendente/ Descendente)</b>	<b>Dimensión</b>	
Trimestral	Informe trimestral; Reporte de resultados del PAT; Página web de la COFECE	Ascendente	Eficacia	
<b>4. Criterios de la metodología DREAM de la acción</b>				
<b>Desafiante</b>	<b>Relevante</b>	<b>Específica</b>	<b>Alcanzable</b>	<b>Medible</b>
✓	✓	✓	✓	✓



## **PLENO DE LA COFECE**

### **Comisionada Presidenta\***

Brenda Gisela Hernández Ramírez

### **Comisionados**

Alejandro Faya Rodríguez

Ana María Reséndiz Mora

José Eduardo Mendoza Contreras

\*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE.

# DIRECTORIO

Brenda Gisela Hernández Ramírez

**Comisionada Presidenta\***

## **AUTORIDAD INVESTIGADORA**

José Manuel Haro Zepeda

**Titular de la Autoridad Investigadora**

Bertha Leticia Vega Vázquez

**Directora General de la Oficina de Coordinación**

Francisco Rodrigo Téllez García

**Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas**

Sergio Rodríguez García

**Director General de Investigaciones de Mercado**

Juan Francisco Valerio Méndez

**Director General de Mercados Regulados**

Carlos García Cueva

**Director General de Inteligencia de Mercados**

## **SECRETARÍA TÉCNICA**

Fidel Gerardo Sierra Aranda

**Secretario Técnico**

Myrna Mustieles García

**Directora General de Asuntos Jurídicos**

Juan Manuel Espino Bravo

**Director General de Estudios Económicos**

José Luis Ambriz Villalpa

**Director General de Concentraciones**

## **UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

José Nery Pérez Trujillo

**Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales**

María José Contreras de Velasco

**Directora General de Promoción a la Competencia**

Karen Aguilar Zamora

**Director General de Planeación y Evaluación**

## **Dirección General de Comunicación Social**

Erika Alejandra Hernández Martínez

**Directora General de Asuntos Contenciosos**

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

**Director General de Mercados Digitales**

Enrique Castolo Mayen

**Director General de Administración**

\*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE.



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

**cofece.mx** |



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofecemx



COFECE